



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación CD 28-01/2021 (Policía Complementaria)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), la Acordada n° 38/2019, la Resolución n° 10/2021 del Tribunal, y el Expediente Electrónico EX-2020-27429-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En este legajo electrónico tramitó la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2021, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por la Resolución n° 356/MJYSGC/2018 del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Resolución n° 10/2021 del Tribunal aprobó la contratación por un monto máximo de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.080.144.-), correspondientes a 4.008 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria” (ver RS-2021-6354-VOTAMENDI).

Con la suscripción de la Orden de Provisión n° 5/2021 se formalizó el correspondiente contrato interadministrativo, según puede observarse en la documentación adjunta al IF-2021-6637-DGA.

Posteriormente, y por cuestiones operativas, las autoridades del Tribunal pidieron un incremento de 245 módulos de cuatro horas, a prestarse entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2021, ampliación aprobada con el dictado de la Disposición DI-2021-193-DGA, agregada a la actuación como DI-2021-9946-DGA.

Conforme con lo informado por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Resolución 2021-660-GCABA-MJYSGC se decidió un aumento del precio de los módulos de policía complementaria a partir del 1° de octubre, lo que modifica el monto previsto para el ejercicio en curso. Esta documentación por incorporada al expediente por la Dirección de Compras y Contrataciones (ver IF-2021-30640/56-DCOMPRAS).

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la adecuación de la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.3.8 y 20.20000.3.5.8 del presupuesto 2021, como consta en el IF-2021-31178-DCONTA y archivos embebidos.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones encausó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso 11) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y su decreto reglamentario, y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando el costo mensual adicional que tendrá el servicio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, según se aprecia en el IF-2021-31222-

DCOMPRAS y su archivo adjunto.

Las Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-31075-AJURIDICA. Sus observaciones han sido oportunamente atendidas.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** la ampliación de la Orden de Provisión n° 5/2021, correspondiente a la Contratación Directa n° 28-01/2021 y suscripta con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 280,459.-), en razón del incremento de los precios de los módulos de policía complementaria que fuera determinado por la Resolución 2021-660-GCABA-MJYSGC, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2021.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.